



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Decreto de Alcaldía

Por acuerdo plenario de fecha 27 de septiembre de 2013, en el punto décimo tercero se aprobaron las bases que regulan el funcionamiento de la Bolsa de Empleo, estableciéndose en las mismas que: "Las solicitudes junto con la documentación que se exige, se presentará en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en un plazo de 30 días naturales y en horario de 09,30 a 14,00 horas de lunes a viernes, o en algunos de los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/ 92, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de estas bases en la Pagina Web del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, una vez estas sean aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno"

Por acuerdo plenario de fecha 15 de noviembre de 2013, al punto quinto se aprobó una modificación de las citadas bases como consecuencia de la estimación de los escritos presentados.

Teniendo en consideración además que desde el Departamento encargado de la tramitación se ha puesto de manifiesto la confusión por parte de la ciudadanía que vienen a interpretar que los interesados que participaron en la bolsa de empleo anterior no tienen que volver a instar su participación en ésta . Es por ello por lo que con el ánimo de pretender la máxima concurrencia a la convocatoria y no perjudicar a aquellos que en el error expuesto, no hubieran dado trámite aún a su solicitud de participación en el proceso selectivo para la creación de las futuras bolsas de empleo.

En base a lo anterior y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

SE ACUERDA:

Primero: Prorrogar el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo meritado hasta el 19 de diciembre de 2013.

Segundo: Dar publicidad del presente acuerdo en los mismos medios reseñados en las bases aprobadas.

Tercero: Ratificar el presente decreto en el próximo Pleno que se celebre.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Joaquín Villanova Rueda

Doy fe: LA SECRETARIA
M^a Auxiliadora Gómez Sanz

Plaza de la Juventud, s/n, edf. Punto Industrial, 2ª planta. Tlf. 952 41.55.95 Fax 952 41.33.36 29130 Alhaurín de la Torre.

Código Seguro De Verificación:	2QfPT5VZf1Ads96HnGCEUA==	Fecha	19/11/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Joaquín Villanova Rueda		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/2QfPT5VZf1Ads96HnGCEUA==	Página	1/1

